

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE LEDESMA CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ACTA N° 03/19

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ledesma, Municipio Sede de la Mancomunidad, a las veinte horas del día veintiséis de julio de dos mil diecinueve se reúnen, en acto público, las personas relacionadas a continuación:

ALDEARRODRIGO	D. Germán del Arco García
ALMENARA DE TORMES	D. Esteban Sandoval García
AÑOVER DE TORMES	D. Juan Manuel Martín Hernández
BARBADILLO	D. Carlos Rodríguez García
CALZADA DE DON DIEGO	D ^a Isabel Sánchez Bernal
CARRASCAL DE BARREGAS	D. Cándido Cabezas Martínez
CASTELLANOS DE VILLIQUERA	D. José Antonio Galán Velasco
DOÑINOS DE LEDESMA	D. Manuel Martín Calvo
EL MANZANO	D ^a . Isabel González López
ENCINA DE SAN SILVESTRE	D. José Luis Vicente Sánchez.
FORFOLEDA	D ^a Francisca Villanueva Avila
GALINDO Y PERAHUY	D. Francisco Rodríguez Fernández
GEJUELO DEL BARRO	D ^a . Isabel Pereña Ruano
GOLPEJAS	D. Alejandro Román Fernández
JUZBADO	D. Francisco Javier Pilo García
LEDESMA	D ^a . Patricia Martín Esteban
MONLERAS	D. Juan Jesús Delgado Pascual
PALACIOS DEL ARZOBISPO	D. Angel Luis Mangas García
PINO DE TORMES	D. Alejandro Puente Sánchez
ROLLAN	D. Agustín Benito Rodríguez
SAN PEDRO DEL VALLE	D. Alberto Torres Marcos
SAN PELAYO DE GUAREÑA	D. Alipio Tapia Herrero
SANDO	D. Francisco Vicente Ruano
SANTA MARIA DE SANDO	D. Luis González Tapia
SARDON DE LOS FRAILES	D. Juan Montes Rodríguez
TORRESMENUDAS	D. Pascual Julián Sánchez
TREMEDAL DE TORMES	D. José Luis Montero Hernández
VALDELOSA	D. Manuel Prada Sánchez.
VALDUNCIEL	D. Angel Escribano de San Antonio.
VALVERDON	D. Miguel Fraile Fraile
VEGA DE TIRADOS	D. Javier Calvo Santiago
VILLAR DE PERALONSO	D. David Abad Torres
VILLARMAYOR	D ^a Myriam Pérez Barba
VILLASDARDO	D ^a Alicia Pérez Sánchez
VILLASECO DE LOS GAMITOS	D. Antonio Jiménez Santiago
VILLASECO DE LOS REYES	D. Onofre Javier Arnés Pérez
ZAMAYON	D. Angel Luis del Arco Vicente
ZARAPICOS	D. Melquíades Pérez Sánchez

Concejales/as elegidos/as por sus respectivos Ayuntamientos para ostentar la representación municipal en la Mancomunidad de Municipios Comarca de Ledesma, al objeto de celebrar Sesión Constitutiva de la Asamblea de Concejales de la misma. No asisten representantes de los Municipios de Almendra, Calzada de Valdunciel, Canillas de Abajo, El Arco, Florida de Liébana, Mata de Ledesma, Parada de Arriba, Santiz y Tabera de Abajo.

Asiste como Secretario Félix Sagrado Iglesias, para dar fe del Acto.

Tal y como prescribe la Legislación vigente se procede a la formación de la Mesa de Edad que queda integrada por D. Miguel Fraile Fraile (Valverdón) y D^a. Alicia Pérez Sánchez (Villasdardo), representantes de mayor y menor edad de los presentes respectivamente, ostentando la Presidencia de la Mesa el primero de ellos y actuando como Secretario de la misma el que suscribe, Félix Sagrado Iglesias.

Seguidamente, de orden de la Mesa, doy lectura al artículo 7.1 de los Estatutos que rigen la Mancomunidad.

Examinadas por la Mesa las certificaciones remitidas por cada Ayuntamiento, comprobada la personalidad de los asistentes y habida cuenta de que asisten al Acto treinta y ocho miembros de los cuarenta y siete que de derecho integran la Asamblea de Concejales, lo que representa mayoría absoluta del número legal de miembros, la Mesa declara formalmente constituida la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios Comarca de Ledesma.

Constituida la Asamblea los Señores/as Vocales proceden a tomar posesión de su cargo con las formalidades legales y según lo dispuesto en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Acto seguido se procede a la elección de Presidente de la Mancomunidad a cuyo efecto, una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección y especialmente el artículo 5, apartados 1 y 2, de los Estatutos que rigen la Mancomunidad, la Mesa solicita candidatos a la Presidencia, presentándose los siguientes:

- D. MANUEL PRADA SANCHEZ, Vocal representante de Valdelosa.
- D. ANGEL LUIS DEL ARCO VICENTE, Vocal representante de Zamayón.

Se procede a votación secreta llamándose a todos los Vocales por orden nominal.

ESCRUTINIO:

D. MANUEL PRADA SANCHEZ: VEINTICUATRO VOTOS.

D. ANGEL LUIS DEL ARCO VICENTE: DOCE VOTOS.

VOTOS EN BLANCO: DOS

VOTOS EMITIDOS: treinta y ocho; que coinciden con el número de asistentes a la sesión.

Visto el resultado de la votación y habida cuenta de que D. MANUEL PRADA SANCHEZ ha obtenido veinticuatro votos de los cuarenta y siete que de derecho integran la Asamblea de Concejales, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos lo proclama PRESIDENTE de la Mancomunidad de Municipios Comarca de Ledesma, el cual manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, tomando posesión del mismo con las formalidades legales.

A continuación y conforme a lo establecido en el artículo 5, apartado 3, de los Estatutos que rigen la Mancomunidad, la Asamblea de Concejales por el mismo procedimiento y formalidades procedió a la elección de Vicepresidente, presentándose los siguientes candidatos:

- D. ALBERTO TORRES MARCOS, Vocal representante de San Pedro del Valle.
- D. ANGEL LUIS DEL ARCO VICENTE, Vocal representante de Zamayón.

Se procede a votación secreta llamándose a todos los Vocales por orden nominal.

ESCRUTINIO:

D. ALBERTO TORRES MARCOS: VEINTIUN VOTOS.

D. ANGEL LUIS DEL ARCO VICENTE: QUINCE VOTOS

VOTOS EN BLANCO: UNO

VOTOS NULOS: UNO

VOTOS EMITIDOS: Treinta y ocho que coinciden con el número de asistentes a la Sesión.

Visto el resultado de la votación y habida cuenta de que ninguno de los dos candidatos ha obtenido votos suficientes para acceder a la Vicepresidencia de la Mancomunidad, puesto que es necesario obtener mayoría absoluta, la Mesa declara desierto el puesto de Vicepresidente emplazando a la Asamblea para que se proceda a su elección en la próxima Sesión que se celebre.

Acto seguido y conforme a lo dispuesto en los artículos 5.4 y 7.2 de los Estatutos que rigen la Mancomunidad se procede a la elección del Consejo Directivo acordándose, por unanimidad, que dicho Consejo esté integrado por siete miembros.

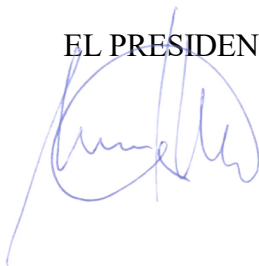
Solicitados candidatos se presentan D. Manuel Prada Sánchez (Valdelosa), D. Alejandro Román Fernández (Golpejas), D. Javier Calvo Santiago (Vega de Tirados), D. José Luis Vicente Sánchez (Encina de San Silvestre), D^a Isabel Sánchez Bernal (Calzada de don Diego), D. Alipio Tapia Herrero (San Pelayo de Guareña), D. Francisco Javier Pilo García (Juzbado).

Visto que el número de candidatos presentados iguala el número de miembros del Consejo, la Asamblea de Concejales, por unanimidad de asistentes, acuerda que el Consejo Directivo quede integrado por los mismos candidatos presentados.

Constituida la Asamblea y elegidos los cargos de Presidente y Consejo Directivo el Sr. Presidente agradece a todos los Vocales la confianza en él depositada, interesa la colaboración de todos para el mejor funcionamiento de la Mancomunidad y se compromete a trabajar por los intereses de la misma y de todos los Municipios que la integran.

Y no siendo otro el objeto de este Acto, la Mesa lo dio por finalizado a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, redactándose la presente acta de lo que como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

